

## JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C., 25 DE ENERO DE 2021

En virtud a lo solicitado por el procurador judicial de la parte demandante en el escrito que antecede, y una vez surtidas las etapas propias de la presente actuación, este Juzgado,

## **RESUELVE:**

PRIMERO. DECLARAR TERMINADA la solicitud de *Orden de Aprehensión y entrega de Bien Mueble*, adelantada por FINANZAUTO S.A., en contra de JUANITA GASCA. por los motivos expuestos en el escrito que precede.

**SEGUNDO.** CANCELAR la orden de Aprehensión que recae sobre el vehículo automotor identificado con Placas **DQL-108.** Ofíciese a la Secretaria de la Movilidad, a la Policía Metropolitana Sección Automotores (Sijin), para que sea cancelada dicha orden, y de haber sido capturado, al respectivo parqueadero, a fin de que sea entregado a **JUANITA GASCA.** Líbrense los ofícios correspondientes conforme al Decreto 806 de 2020.

**TERCERO. DECRETAR** el desglose de los documentos base de la acción, dejando las respectivas constancias.

**CUARTO. ARCHIVAR** el expediente, una vez cumplido lo anterior, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE.

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ** 

Juez. (DJC) 2020-622

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No. 005 Hoy 26 de enero de 2021

La Secretaria

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

## Firmado Por:

## JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80096b6e30b93813ca1bc6d5489af5e28d90717808f00406d506a58204902137 Documento generado en 22/01/2021 02:18:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica